

la extracción de áridos sería de 14 ha y el volumen de material a explotar sería de unos 496.855 m<sup>3</sup> siempre realizando la actividad por encima del nivel freático, aproximadamente en la cota de 205 m, con profundidades en torno a 5 m. El periodo de vida de la explotación sería de 6 años. Se contemplaría la instalación de una planta de clasificación de áridos así como las instalaciones asociadas (báscula, oficinas, nave para maquinaria y balsa de decantación).

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### *ANUNCIO de 24 de enero de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** BC05/391

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente sancionador por infracción administrativa de la Ley 8/90, de 21 de Diciembre, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de Diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** D. FRANCISCO GÓMEZ BUSTO **D.N.I.:** 28.550.469-V

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MIGUEL DE UNAMUNO, N° 10

**LOCALIDAD:** DOS HERMANAS (SEVILLA)

**HECHOS:** Incumplir las prohibiciones o limitaciones establecidas respecto a los disparos en una zona de seguridad o hacia ella, dando muerte a un zorzal (a unos 60 metros de un camino de uso público) en el paraje "Zegón", T.M. de Higuera la Real.

**SANCIÓN:** Multa de Trescientos Euros (300€), Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de un año y una Indemnización de Veinte Euros (20 €).

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** LUIS MORENO CHAPARRO.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** ALEGACIONES en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el día siguiente a su publicación.

### *ANUNCIO de 26 de enero de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.